



UTEQ

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Progresamos juntos

edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2015-0425-M

Quevedo, 03 de diciembre de 2015

PARA: Sr. Dr. Eduardo Diaz Ocampo
Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

ASUNTO: Convenio específico con la granja La Magdalena

De mi consideración:

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la granja "LA MAGDALENA" del cantón El Empalme, el mismo que permitirá que los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Zootécnica de la UTEQ puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de cinco años y puede ser renovado si fuese necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



Anexos:

- convenio ESPECÍFICO-UTEQ-GRANJA LA MAGDALENA.pdf

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

C

C


Am

El presente Convenio Específico, entrara en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 09 días del mes de Noviembre del año 2015.


Dr. Eduardo Díaz Ocampo
RECTOR UTEQ




Ing. José Miguel Moreira Cantos
GERENTE DE GRANJA LA MAGDALENA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. DICKINSON DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

MEMORANDUM FOR THE RECORD
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text follows]



AM

1. La UTEQ, se compromete a emitir un certificado en la que se especifique la naturaleza de la relación jurídica conforme RRA art 43 numeral 7.
2. Designar un responsable para que conjuntamente con la Granja La Magdalena, ejecuten este Convenio Especifico.
3. Designar al Ing. Martin González Vélez Coordinador de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera de Ingeniería Zootécnica, como Coordinador de este Convenio.
4. Designar al Ing. Martin González Vélez como Coordinador de Practicas Pre Profesionales para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales.
5. Brindar a través de los Laboratorios servicio de análisis de bromatología, según lo que establece el proyecto objeto de este convenio.

Compromisos de la de la Granja Magdalena.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la **UTEQ** ejecute este Convenio.
2. La empresa no se compromete a remunerar
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas pre profesionales.
4. La Granja La Magdalena se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones de la granja, su operatividad en los diferentes equipos del campo pecuario, facilitar la información necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por el estudiante en el informe que presentara a la Unidad Académica a la que pertenece.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas de prácticas pre profesionales vigentes en la **UTEQ**.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine **La Granja La Magdalena**.
3. Cumplir con responsabilidad y a cabalidad las tareas asignadas por **La Granja La Magdalena**.

CLAUSULA CUARTA: DURACION.-

El tiempo de duración de este convenio será desde Octubre del 2015 hasta Octubre del 2020 pudiendo renovarse de acuerdo al interés de las partes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA
ESTATAL DE QUEVEDO Y LA GRANJA LA
MAGDALENA, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE
ESTUDIANTES**

Conviene en celebrar el presente Convenio Específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de estudiantes de la carrera Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ciencias Pecuaria.

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo, en su calidad de Rector y por otra parte, LA GRANJA LA MAGDALENA, representado por el Ing. José Miguel Moreira Cantos, en calidad de gerente de la empresa, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y LA GRANJA LA MAGDALENA, para la realización de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia de la Facultad de Ciencias Pecuaria, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tenga la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las Instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.